**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de julio de 2024 Hora: 14:52:18**
Recibo No. AB24189620
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241896207EE62**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TREEBU LATAM
Nit: 901.601.983-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0061044
Fecha de Inscripción: 7 de junio de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 159 No. 7 74
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: malegoneche@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3202265965
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 159 No. 7 74
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: malegoneche@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3202265965
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de julio de 2024 Hora: 14:52:18**
Recibo No. AB24189620
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241896207EE62**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Acta del 1 de junio de 2022 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2022, con el No. 00353841 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada TREEBU LATAM.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

El objeto de la Fundación es propender por el desarrollo Integral de las madres, mujeres, niños y familias en sus aspectos sociales, políticos, artísticos, culturales, económicos, de salud, legales y educativos, con el fin de mejorar su condición y posición social, contribuyendo a su vez a la construcción de una sociedad más equitativa, participativa y con mayor liderazgo. En el desarrollo de sus objetivos y en la ejecución de sus actividades, la Fundación realizará las acciones que considere convenientes, entre ellas las siguientes: 1. Realización de estudios e investigaciones sobre la problemática de las madres, mujeres, niños y familia en sus diferentes aspectos. 2. Elaboración de proyectos que transformen las condiciones de vida de las mujeres, niños y familia en materia de salud, emprendimiento, educación, cultura, vivienda, saneamiento básico, aspectos legales entre otros. 3. Prestación de servicios de asesoría psicológica, legal, de recreación, de comunicación gráfica y verbal, de emprendimiento y financiero, de educación y educación sexual y otros, desarrollados a través de un equipo especializado de profesionales. 4. Fomento y fortalecimiento de organizaciones y grupos de mujeres que propendan por el bienestar en general de las madres, mujeres, niños y familia. 5. Promoción de la integración con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de julio de 2024 Hora: 14:52:18**
Recibo No. AB24189620
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241896207EE62**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

otras organizaciones que contribuyan a fomentar y a velar por los derechos fundamentales de las madres, mujeres, niños y familia. 6. Realizar, patrocinar, promocionar, difundir, organizar, sistematizar toda clase de eventos, campañas, material P.O.P, producciones audiovisuales en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 7. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación. 9. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, asesorar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 10. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 11. Actividades de desarrollo social y creación de ayudas técnicas de apoyo que comprendan la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; tales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; y el desarrollo de políticas públicas que las favorezcan. 12. Actividades de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible para el emprendimiento de madres, mujeres, niños y familia. 13. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento. 14. Todas las demás actividades que contribuyan a lograr el objeto social de la Fundación. Parágrafo 1. Con fundamento en los objetivos propuestos, podrá realizar toda clase de contratos y convenios con entidades internacionales, nacionales y locales que fueren necesarios para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social. Parágrafo 2. No se

desarrollarán actividades relacionadas con educación formal y no formal o educación para el trabajo (Ley 115 de 1994 y Ley 1064 de 2006); de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996); atención de servicios de salud, en los procesos de fomento, prevención, tratamiento y rehabilitación a la comunidad (Ley 10 de 1990 y Ley 100 de 1993).

## PATRIMONIO

$ 12.945.108,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el Gerente. El representante legal suplente es el suplente gerente.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Representante Legal: 1. Ejercer la representación de la entidad. 2. Autorizar, firmar las actas, contratos y demás actos jurídicos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad y que comprometen a la Fundación, como ente jurídico. 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General, los acuerdos y demás normas vigentes. 4. Mantener a la Asamblea General informada de los asuntos que competen a la marcha y funcionamiento de la Fundación. 5. Dar cuenta oportuna a la Asamblea General de Miembros de las irregularidades que observe en el manejo y dirección de la Fundación. 6. Velar por los intereses de la Fundación. 7. Convocar y presidir todas las reuniones de la Asamblea General y actos sociales de la Fundación. 8. Ser vocero de la Fundación ante los distintos agentes sociales 9. Asegurar una presencia pública y una posición política coherente de la Fundación en espacios de articulación y convergencia con otras organizaciones feministas y de Derechos Humanos, su forma de participación y aporte a estos; 10. Asesorar políticamente y proporcionar información a la Asamblea General para su función efectiva. 11. Promover y gestionar los procesos de desarrollo sostenible de la Fundación; (recaudación de fondos, diseño y gestión de proyectos, organización del voluntariado...) 12. Informar regularmente a la Asamblea General

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de julio de 2024 Hora: 14:52:18**
Recibo No. AB24189620
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241896207EE62**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

sobre la marcha de la Fundación. 13. Responder por el funcionamiento efectivo de los recursos (humanos y sistemas) de la Fundación. 14. Capacitar, apoyar, supervisar y evaluar el trabajo del personal contratado y/o voluntario de la Fundación. 15. Velar porque se cumpla a cabalidad con las normas contables. 16. Presentar la información financiera periódica conveniente y que se le solicite a la Asamblea General de Miembros de la Fundación. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 1 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2022 con el No. 00353841 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Maria Alejandra Gonzalez Echeverri | C.C. No. 1144048513 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 1 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea General | 00366243 del 18 de mayo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 45.124.944
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8899

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de julio de 2024 Hora: 14:52:18**
Recibo No. AB24189620
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241896207EE62**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de julio de 2024 Hora: 14:52:18**
Recibo No. AB24189620
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B241896207EE62**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO